



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## **RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA**

San Salvador, a las quince horas del día diez de octubre de 2014, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2014-199**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en la cual solicita: "Existencia legal de la Empresa Ventas Alsa de C.V. ó Alsa de C.V. en caso de existir enviar datos del representante legal", ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR  
INEXISTENCIA.**



  
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información